

**ACUERDO No. 409**

**“Por el cual se adiciona el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones correspondiente al segundo trimestre de la vigencia 2019”**

Pág. 1

**EL COMITÉ DIRECTIVO DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE PRECIOS PARA EL PALMISTE, EL ACEITE DE PALMA Y SUS FRACCIONES**

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confieren el Capítulo VI de la Ley 101 de 1993, la Ley 138 de 1994 y los Decretos Reglamentarios Nos. 2354 de 1996 y 1730 de 1994, y

**CONSIDERANDO**

Que el Artículo 33 de la Ley 101 de 1993, establece que las Entidades Administradoras elaborarán los presupuestos anuales de ingresos y gastos de los Fondos Parafiscales, los cuales deberán ser aprobados por los órganos directivos previstos en las normas legales y contractuales, con el voto favorable del Ministro correspondiente o su delegado.

Que el Artículo Octavo del Decreto No. 2354 del 27 de diciembre de 1996, establece que el Comité Directivo del Fondo de Fomento Palmero cumplirá las funciones del Comité Directivo del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones, en adelante FEP Palmero, y se regirá por sus mismas reglas.

Que el Comité Directivo del FEP Palmero en su sesión del 19 de diciembre de 2018, mediante el Acuerdo No. 396, aprobó el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo para la vigencia 2019 presentado por Fedepalma, con el visto bueno del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR, el cual fue modificado mediante los Acuerdos Nos. 402 y 404 del 1 de abril de 2019 y el Traslado Interno 001 del 25 de abril de 2019.

Que el Comité Directivo del FEP Palmero mediante el Acuerdo No. 405 del 1 de abril de 2019, aprobó la solicitud de ingresos, gastos e inversiones del Fondo del segundo trimestre de 2019.

Que se hace necesario ajustar la solicitud de ingresos, gastos e inversiones del segundo trimestre de 2019, considerando los siguientes factores: 1) Se observa en el segundo trimestre de 2019, un aumento en las operaciones estabilización, originados por el menor precio internacional del referente de exportación, CIF Rotterdam de USD\$529 por tonelada, frente a lo presupuestado (USD\$577), lo



**ACUERDO No. 409**

**“Por el cual se adiciona el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones correspondiente al segundo trimestre de la vigencia 2019”**

Pág. 2

que genera un mayor diferencial frente al referente de paridad de importación del aceite de palma. 2) Así mismo, el menor consumo local derivado de que no se ha implementado la mezcla B-12 y la universalización de las operaciones de estabilización prevista para este periodo, ha conllevado un mayor nivel de exportación (59%) respecto al estimado inicialmente (53%).

De acuerdo al flujo proyectado y como consecuencia de lo expuesto, se estiman compensaciones en el segundo trimestre de aproximadamente \$104.924 millones, de los cuales ya se aprobaron \$40.778 millones en el mes de abril y se encuentran en trámite de aprobación alrededor de \$36.378 millones para el mes de mayo y declaraciones estimadas para el mes de junio por valor de \$27.768 millones. Cifra superior en \$24.865 millones a lo solicitado inicialmente para el segundo trimestre.

A partir de lo expuesto, se hace necesario ajustar la solicitud del segundo trimestre en el rubro de compensaciones de estabilización en \$24.865 millones y el rubro de seguros, impuestos y gastos legales en \$99.5 millones para atender el mayor valor generado en el Gravamen a los Movimientos Financieros-GMF, del mayor valor de las compensaciones a pagar, valores que serán cubiertos con la utilización del superávit de vigencias anteriores.

Que con fundamento en las anteriores consideraciones Fedepalma, en calidad de Entidad Administradora del FEP Palmero, sometió a consideración del Comité Directivo del Fondo la presente solicitud de modificación al presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del segundo trimestre de 2019.

En virtud de lo anterior,

**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Acreditar el valor de veinticuatro mil novecientos sesenta y cuatro millones cuatrocientos veintiocho mil ochocientos setenta y seis pesos moneda corriente (\$24.964.428.876), en la apropiación de los rubros de ingresos según el siguiente detalle:



**ACUERDO No. 409**

**“Por el cual se adiciona el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones correspondiente al segundo trimestre de la vigencia 2019”**

Pág. 3

**ACREDITAR**

Rubro	Solicitud II trimestre AC 405 01-abr-2019	Ajuste Acuerdo N° 409 27-jun-2019	Solicitud II trim ajustada
<b>INGRESOS</b>			
Superávit de vigencias anteriores	0	24.964.428.876	24.964.428.876
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>0</b>	<b>24.964.428.876</b>	<b>24.964.428.876</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Acreditar el valor de veinticuatro mil novecientos sesenta y cuatro millones cuatrocientos veintiocho mil ochocientos setenta y seis pesos moneda corriente (\$24.964.428.876), en la apropiación de los rubros de egresos según el siguiente detalle:

**ACREDITAR**

Rubro	Solicitud II trimestre AC 405 01-abr-2019	Ajuste Acuerdo N° 409 27-jun-2019	Solicitud II trim ajustada
<b>EGRESOS</b>			
<b>Gastos generales</b>	<b>349.560.809</b>	<b>99.459.876</b>	<b>449.020.685</b>
Seguros, impuestos y gastos legales	349.560.809	99.459.876	449.020.685
<b>Sub total gastos personales y generales</b>	<b>349.560.809</b>	<b>99.459.876</b>	<b>449.020.685</b>
<b>Inversión</b>			
Compensaciones de estabilización	80.059.031.000	24.864.969.000	104.924.000.000
<b>Inversión</b>	<b>80.059.031.000</b>	<b>24.864.969.000</b>	<b>104.924.000.000</b>
<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>80.408.591.809</b>	<b>24.964.428.876</b>	<b>105.373.020.685</b>

Para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días del mes de junio del año de dos mil diecinueve (2019).

**FEDEPALMA  
SECRETARÍA  
GENERAL**

  
**MARCELA URUEÑA GÓMEZ**  
 Presidenta

  
**BORIS HERNÁNDEZ SALAME**  
 Secretario

**ACUERDO No. 409**

**“Por el cual se adiciona el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones correspondiente al segundo trimestre de la vigencia 2019”**

Pág. 4

**ANEXO**

Rubro	Solicitud II trimestre AC 405 01-abr-2019	Ajuste Acuerdo N° 409 27-jun-2019	Solicitud II trim ajustada
<b>INGRESOS</b>			
Superávit de vigencias anteriores		24.964.428.876	24.964.428.876
Cesiones de estabilización	84.061.983.000		84.061.983.000
Intereses de mora y sanciones	1.077.312.823		1.077.312.823
Rendimientos financieros	283.837.470		283.837.470
Recuperación de gastos y devolución de ingresos	0		0
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>85.423.133.293</b>	<b>24.964.428.876</b>	<b>110.387.562.169</b>
<b>EGRESOS</b>			
<b>Servicios personales</b>	<b>427.996.408</b>	<b>0</b>	<b>427.996.408</b>
Sueldos	196.180.778		196.180.778
Vacaciones	7.696.728		7.696.728
Prima legal	8.665.700		8.665.700
Cesantías	8.665.700		8.665.700
Intereses sobre cesantías	1.039.885		1.039.885
Seguros y/o fondos privados	34.177.483		34.177.483
Aportes cajas de compensación	6.420.060		6.420.060
Aportes ICBF y SENA	8.025.075		8.025.075
Honorarios	157.125.000		157.125.000
<b>Gastos generales</b>	<b>724.003.117</b>	<b>99.459.876</b>	<b>823.462.993</b>
Impresos y publicaciones	19.250.000		19.250.000
Materiales y suministros	3.347.500		3.347.500
Transportes, fletes y acarreos	7.442.365		7.442.365
Capacitación	1.820.000		1.820.000
Seguros, impuestos y gastos legales	349.560.809	99.459.876	449.020.685
Comisiones y gastos bancarios	2.007.024		2.007.024
Viáticos y gastos de viaje	46.250.000		46.250.000
Alquiler de maquinaria y equipo	8.628.635		8.628.635
Aseo vigilancia y servicios públicos	1.390.500		1.390.500
Arriendos	37.574.375		37.574.375
Sistematización	108.648.162		108.648.162
Cuota de control fiscal	0		0
Congreso Nacional de Cultivadores de Palma	124.703.070		124.703.070
Reuniones y talleres de difusión	8.750.000		8.750.000
Comité Directivo	4.630.678		4.630.678
<b>Sub total gastos personales y generales</b>	<b>1.151.999.524</b>	<b>99.459.876</b>	<b>1.251.459.400</b>
Contraprestación por administración	4.203.099.150	0	4.203.099.150
<b>Inversión</b>			
Compensaciones de estabilización	80.059.031.000	24.864.969.000	104.924.000.000
<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>85.414.129.674</b>	<b>24.964.428.876</b>	<b>110.378.558.550</b>

